



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE DON GUSTAVO ADOLFO REBOLLEDO

Chillán Viejo, NA ENE 2011

DECRETO Nº

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. Los decretos Alcaldicios Nº 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente: el decreto nº 2440 del 24.12.2009 que aprueba el presupuesto municipal 2010. Ley 19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. Ley bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicada en el diario oficial, publicada en el diario oficial el 30 de julio del 2003.

El reglamento de la ley Nº 19.836 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO

1.- El artículo 10 inciso Nº 7, letra f del reglamento de la ley Nº

19.886.

- 2.- El artículo 8, letra g de la Ley de compras públicas
- 3.-El Decreto Nº 07 del 03 de Enero 2010, que aprueba Programa Deportivo Recreativo "Celebración Verano 2011".
- 4.- La necesidad de contar con los servicios de un Técnico en Turismo Aventura, que realice "Asesoría y capacitación técnica sobre uso de equipos de seguridad y procedimientos en actividades del Canopy y Muro de Escalada Deportiva".
- 5.- Don Gustavo Adolfo Rebolledo Vásquez, Técnico en Turismo aventura, realizó durante el año 2010 las funciones a contratar en forma satisfactoria. otorgándonos confianza y seguridad para la presente contratación.

DECRETO

1- APRUEBASE el trato directo por el monto de \$ 700.000 (setecientos mil pesos) impuesto incluido a Don Gustavo Adolfo Rebolledo Vásquez, C.I. Nº 13.129.357-7, domiciliado en el Golf Nº 406, Villa Olímpica Chillán.

2- EMITASE la orden de compra a través del portal Chile

Compra.

3- Los Gastos se imputarán a la cuenta Nº 21.04.004

FELIPE AYLWIN L

ALCALDE

AGOS

"Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", del presupuesto municipal vigente. Según D. A. Nº 07 del 03 de enero del 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RANCISCO FUENZALIDA VALDES

ECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/PAQ/ALS DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, Participación Ciudadana.